



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No. 47189315300120220002500
ACCIONANTE: AMIN GOMEZ SERRANO
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y otros.**

SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En la fecha se ha recibido, vía electrónica, proveniente de la Oficina Judicial, la presente acción de tutela promovida por el señor **AMIN GOMEZ SERRANO** contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y la **ALCALDÍA DE SANTA MARTA**, señalándose agredido el derecho de petición.

Así, teniendo en cuenta lo expresado, admítase la acción de la referencia, contemplada en los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, reglamentarios del mecanismo constitucional dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política.

Corolario de ello, notifíquese el presente asunto a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y la **ALCALDÍA DE SANTA MARTA**, a fin de que en el término de dos (2) días, se pronuncien frente a los hechos base de esta causa preferente.

Asimismo, ordénese a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** publicar en su portal web el escrito incoatorio de este asunto y el presente auto, para los fines pertinentes, actos de los cuales deberá allegar a este despacho la constancia correspondiente, en el lapso de traslado.

Reconózcase el carácter demostrativo a las piezas acompañadas con el libelo genitor.

Notifíquese este proveído por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87bd60ef81373e37a49a8f160b1a4aebd62d03a46d87334e4a8f3ed931861807

Documento generado en 07/04/2022 04:19:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**